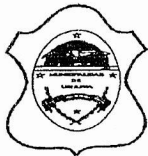


888/2014



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/08/14 Hs. 15:05.
Numero:	888 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 2433

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

Nota N° 138/2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 20 de agosto de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la realización de un proyecto integral para la construcción de un puente y asegurar la circulación fluida en la zona del Rio Pipo.

La presente petición se fundamenta en primer lugar, por el crecimiento demográfico que tuvo y tiene este sector de la ciudad, producto de las nuevas urbanizaciones que se han realizado y las que se están implementando.

Esta situación genera un grave conflicto en el tránsito, particularmente en horas pico, cuando la mayoría de los vecinos de esa zona salen de sus hogares para cumplir sus labores habituales, se encuentran con un solo puente y una sola salida lo que genera embotellamientos y largos tiempos de espera.

Por lo expuesto se considera imprescindible la realización de un proyecto ejecutivo que resuelva estas cuestiones, el cual deberá contemplar la construcción de un nuevo puente sobre el Rio Pipo, y un plan de ordenamiento en la circulación del tránsito.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el proyecto de ordenanza que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DN. DAMIAN DE MARCO

S / I / D

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- **ORDENAR** al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un Proyecto Ejecutivo que contemple la construcción de un tercer puente sobre el Rio Pipo, en un plazo de 90 días y su posterior llamado a Licitación en un plazo de 120 días.-

ARTICULO 2º **ORDENAR** al Departamento Ejecutivo Municipal la realización ,en un plazo de 90 días a partir de la promulgación de la presente, de un Plan de Ordenamiento del Tránsito para los barrios Casas del Sur y Malvinas Argentinas, el que deberá contemplar los siguientes aspectos:

- 2.1) Ordenamiento de la vía pública.
- 2.2) Consolidación del espacio público, semaforización en caso de ser necesario, iluminación y la señalización correspondiente, de manera tal que se garantice la seguridad de las personas en esa zona.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archivar.-

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

ORDENANZA N° _____/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.